

**Sesiones: la situación en la región de los Grandes Lagos**

<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Intervenciones</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
S/PV.7800 2 de noviembre de 2016	Informe del Secretario General sobre la aplicación del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación en la República Democrática del Congo y la Región (S/2016/840)  Carta de fecha 4 de octubre de 2016 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2016/891)			Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos	Un miembro del Consejo (Uruguay), Enviado Especial	
S/PV.7923 12 de abril de 2017	Informe del Secretario General sobre la aplicación del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación en la República Democrática del Congo y la Región (S/2017/208)		República Democrática del Congo	Enviado Especial del Secretario General	Todos los miembros del Consejo, todos los invitados	
S/PV.8125 8 de diciembre de 2017		Proyecto de resolución presentado por Egipto, Etiopía y el Senegal (S/2017/993)			Un miembro del Consejo (Egipto)	Resolución 2389 (2017) 15-0-0

## 6. La situación relativa a la República Democrática del Congo

Durante el período que se examina, el Consejo de Seguridad celebró 17 sesiones, aprobó cuatro resoluciones en virtud del Capítulo VII de la Carta y emitió cuatro declaraciones de la Presidencia en relación con la situación relativa a la República Democrática del Congo. El Consejo también celebró dos sesiones privadas en el período 2016-2017 con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía a la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO), en virtud de la resolución 1353 (2001)<sup>49</sup>. En el cuadro

siguiente figura más información sobre las sesiones, incluidos los participantes, los oradores y los resultados<sup>50</sup>.

El Representante Especial del Secretario General para la República Democrática del Congo participó en seis sesiones; entre los demás oradores estuvieron el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Subsecretario General de Asuntos Políticos, el Presidente de la Conferencia Episcopal Nacional del Congo y el representante de Common Cause Network. Se enviaron invitaciones con arreglo al artículo 37 a la República Democrática del Congo y la República Unida de Tanzania. Las deliberaciones en el Consejo se centraron en la tensión

<sup>49</sup> Celebrada los días 16 de marzo de 2016 y 16 de marzo de 2017 en torno al tema “Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B”; véase S/PV.7648 y S/PV.7899.

<sup>50</sup> Puede encontrarse más información sobre el formato de las sesiones en la parte II, secc. I.

política y la polarización en el país en relación con el aplazamiento de las elecciones presidenciales y legislativas previstas para noviembre de 2016.

El 5 de diciembre de 2016, tras su visita a la República Democrática del Congo realizada el mes anterior<sup>51</sup>, el Consejo emitió una declaración de la Presidencia en la que, entre otras cosas, reconocía el acuerdo político alcanzado el 18 de octubre de 2016 y afirmaba que se sentía alentado por el compromiso unánime de los agentes congoleños para evitar la desestabilización y proseguir los debates inclusivos para celebrar elecciones presidenciales y legislativas<sup>52</sup>. En una declaración de la Presidencia posterior, emitida el 4 de enero de 2017, el Consejo acogió con beneplácito la firma del “acuerdo político amplio e inclusivo” que tuvo lugar en Kinshasa el 31 de diciembre de 2016 y expresó la esperanza de que el acuerdo se aplicara con rapidez, incluida la celebración de elecciones que dieran lugar a un traspaso pacífico de poder<sup>53</sup>.

En 2017, el Consejo se ocupó de la aplicación del acuerdo de 31 de diciembre de 2016, los retrasos en el proceso electoral y político, el resurgimiento de la violencia exacerbada por la situación política y el aumento de las violaciones de los derechos humanos en el país. El 26 de julio, el Consejo emitió una declaración de la Presidencia en que expresaba su preocupación por la lentitud con que se estaba aplicando el acuerdo de 31 de diciembre de 2016 y reiteró su condena de los actos de violencia denunciados en la región de Kasai, así como la necesidad de que el Gobierno investigara de manera rápida y plena el asesinato de dos miembros del Grupo de Expertos del Comité establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo<sup>54</sup>. El 7 de noviembre, el Consejo emitió una declaración de la Presidencia en que tomaba nota de la decisión del Secretario General, enunciada en su carta de fecha 31 de octubre de 2017<sup>55</sup>, según el acuerdo alcanzado con las autoridades congoleñas, de enviar un equipo al país con el propósito de apoyar la investigación de los asesinatos de los dos expertos<sup>56</sup>.

En 2016 y 2017, el Consejo examinó el deterioro de la situación humanitaria y de seguridad en las partes oriental y occidental del país, que se caracterizaba por un aumento de los enfrentamientos entre los grupos armados y las fuerzas nacionales de seguridad y el desplazamiento generalizado y seguía constituyendo una grave amenaza para la población civil, así como la propagación de la violencia comunitaria y los enfrentamientos interétnicos. En las reuniones celebradas en torno al tema también se examinó la repercusión indirecta del conflicto en Sudán del Sur y la inestabilidad en Burundi. Además, las deliberaciones en el Consejo se centraron en los cambios en la composición de la MONUSCO y las actividades de la Misión, en particular en relación con la protección de los civiles y el apoyo a la aplicación del acuerdo de 31 de diciembre de 2016 y el proceso electoral. En ese sentido, el Consejo, en sus resoluciones 2277 (2016) y 2348 (2017), prorrogó en dos ocasiones el mandato de la MONUSCO por períodos de un año<sup>57</sup>, el último de ellos hasta el 31 de marzo de 2018<sup>58</sup>.

El Consejo también se concentró en la labor del Comité establecido en virtud de la resolución 1533 (2004), incluida la visita del Presidente del Comité a la región de los Grandes Lagos en agosto de 2016. En su exposición informativa realizada ante el Consejo el 11 de octubre de 2016, el Presidente reflexionó sobre la labor del Comité, observó que los grupos armados seguían siendo una amenaza muy importante para la paz y la estabilidad y expresó su preocupación por la explotación ilícita de los recursos naturales en la República Democrática del Congo<sup>59</sup>. En sus resoluciones 2293 (2016) y 2360 (2017), el Consejo prorrogó las sanciones y el mandato del Grupo de Expertos en relación con la República Democrática del Congo<sup>60</sup>.

<sup>57</sup> Resoluciones 2277 (2016), párr. 24, y 2348 (2017), párr. 26.

<sup>58</sup> Para más información sobre el mandato de la MONUSCO en la parte X, véase la secc. I, “Operaciones de mantenimiento de la paz”.

<sup>59</sup> S/PV.7788, págs. 5 y 6.

<sup>60</sup> Para más información sobre las sanciones relativas y el Comité establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo y el mandato de su Grupo de Expertos, véase la parte VII, secc. III, “Medidas que no impliquen el uso de la fuerza armada adoptadas con arreglo al Artículo 41 de la Carta”, y la parte IX, secc. I, “Comités”.

<sup>51</sup> Puede encontrarse más información en la parte I, secc. 36, “Misión del Consejo de Seguridad”.

<sup>52</sup> S/PRST/2016/18, cuarto párrafo.

<sup>53</sup> S/PRST/2017/1, párrafos primero y tercero.

<sup>54</sup> S/PRST/2017/12, párrafos segundo, quinto y octavo.

<sup>55</sup> S/2017/917.

<sup>56</sup> S/PRST/2017/23, segundo párrafo.

Sesiones: la situación relativa a la República Democrática del Congo

Acta y fecha de la sesión	Subtema	Otros documentos	Invitaciones en virtud del artículo 37	Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones	Intervenciones	Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)
<a href="#">S/PV.7603</a> 14 de enero de 2016	Informe del Secretario General sobre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) ( <a href="#">S/2015/1031</a> )		República Democrática del Congo	Representante Especial del Secretario General y Jefe de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo <sup>a</sup>	Todos los invitados	
<a href="#">S/PV.7654</a> 23 de marzo de 2016	Informe del Secretario General sobre la MONUSCO ( <a href="#">S/2016/233</a> )		República Democrática del Congo	Representante Especial del Secretario General	Todos los invitados <sup>b</sup>	
<a href="#">S/PV.7659</a> 30 de marzo de 2016	Informe del Secretario General sobre la MONUSCO ( <a href="#">S/2016/233</a> )	Proyecto de resolución presentado por todos los miembros del Consejo <sup>c</sup> ( <a href="#">S/2016/289</a> )	República Democrática del Congo		República Democrática del Congo	Resolución <a href="#">2277 (2016)</a> 15-0-0 (aprobada en virtud del Capítulo VII)
<a href="#">S/PV.7724</a> 23 de junio de 2016	Carta de fecha 23 de mayo de 2016 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo ( <a href="#">S/2016/466</a> )	Proyecto de resolución presentado por Francia ( <a href="#">S/2016/561</a> )	República Democrática del Congo		República Democrática del Congo	Resolución <a href="#">2293 (2016)</a> 15-0-0 (aprobada en virtud del Capítulo VII)
<a href="#">S/PV.7732</a> 7 de julio de 2016	Informe del Secretario General sobre la MONUSCO ( <a href="#">S/2016/579</a> )		República Democrática del Congo		Vicesecretario General, República Democrática del Congo	
<a href="#">S/PV.7788</a> 11 de octubre de 2016	Informe del Secretario General sobre la MONUSCO ( <a href="#">S/2016/833</a> )		República Democrática del Congo	Representante Especial del Secretario General	Tres miembros del Consejo (Egipto, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de)) <sup>d</sup> , todos los invitados	
<a href="#">S/PV.7826</a> 5 de diciembre de 2016			República Democrática del Congo	Representante Especial del Secretario General, Subsecretario General de Asuntos Políticos	Todos los miembros del Consejo, todos los invitados <sup>e</sup>	<a href="#">S/PRST/2016/18</a>

**Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad, 2016-2017**

<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Intervenciones</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
<a href="#">S/PV.7856</a> 4 de enero de 2017						<a href="#">S/PRST/2017/1</a>
<a href="#">S/PV.7858</a> 11 de enero de 2017	Informe del Secretario General sobre la MONUSCO ( <a href="#">S/2016/1130</a> )		República Democrática del Congo	Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Presidente de la Conferencia Episcopal Nacional del Congo	Un miembro del Consejo (Uruguay), todos los invitados <sup>f</sup>	
<a href="#">S/PV.7903</a> 21 de marzo de 2017	Informe del Secretario General sobre la MONUSCO ( <a href="#">S/2017/206</a> )		República Democrática del Congo	Representante Especial del Secretario General, Presidente de la Conferencia Episcopal Nacional del Congo, representante de Common Cause Network	Un miembro del Consejo (Uruguay), todos los invitados <sup>g</sup>	
<a href="#">S/PV.7910</a> 31 de marzo de 2017	Informe del Secretario General sobre la MONUSCO ( <a href="#">S/2017/206</a> )	Proyecto de resolución presentado por siete miembros del Consejo <sup>h</sup> ( <a href="#">S/2017/268</a> )	República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania		13 miembros del Consejo <sup>i</sup> , todos los invitados <sup>j</sup>	Resolución <a href="#">2348 (2017)</a> 15-0-0 (aprobada en virtud del Capítulo VII)
<a href="#">S/PV.7981</a> 21 de junio de 2017		Proyecto de resolución presentado por Francia ( <a href="#">S/2017/529</a> )	República Democrática del Congo		Seis miembros del Consejo <sup>k</sup> , República Democrática del Congo	Resolución <a href="#">2360 (2017)</a> 15-0-0 (aprobada en virtud del Capítulo VII)
<a href="#">S/PV.7998</a> 11 de julio de 2017	Informe del Secretario General sobre la aplicación de 31 de diciembre de 2016 en la República Democrática del Congo ( <a href="#">S/2017/435</a> ) Informe del Secretario General sobre la MONUSCO ( <a href="#">S/2017/565</a> )		República Democrática del Congo	Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz	Nueve miembros del Consejo <sup>l</sup> , todos los invitados	
<a href="#">S/PV.8012</a> 26 de julio de 2017						<a href="#">S/PRST/2017/12</a>
<a href="#">S/PV.8026</a> 17 de agosto de 2017	Carta de fecha 8 de agosto de 2017 dirigida a la Presidencia del		República Democrática del Congo		Todos los miembros del Consejo <sup>d</sup> , República	

**Parte I. Examen de asuntos relacionados con la responsabilidad  
del Consejo de Seguridad de mantener la paz  
y la seguridad internacionales**

<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Intervenciones</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
	Consejo de Seguridad por el Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo prorrogado en virtud de la resolución <a href="#">2293 (2016)</a> del Consejo de Seguridad ( <a href="#">S/2017/672/Rev.1</a> )				Democrática del Congo <sup>m</sup>	
<a href="#">S/PV.8067</a> 11 de octubre de 2017	Informe del Secretario General sobre la MONUSCO ( <a href="#">S/2017/824</a> ) Informe especial del Secretario General sobre el examen estratégico de la MONUSCO ( <a href="#">S/2017/826</a> )		República Democrática del Congo	Representante Especial del Secretario General	Dos miembros del Consejo (Bolivia (Estado Plurinacional de), Uruguay), todos los invitados <sup>m</sup>	
<a href="#">S/PV.8087</a> 7 de noviembre de 2017	Carta de fecha 31 de octubre de 2017 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General ( <a href="#">S/2017/917</a> )					<a href="#">S/PRST/2017/23</a>

<sup>a</sup> El Representante Especial participó en la sesión por videoconferencia desde Goma.

<sup>b</sup> La República Democrática del Congo estuvo representada por su Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

<sup>c</sup> Francia, Japón, Ucrania, Reino Unido, Estados Unidos y Uruguay.

<sup>d</sup> El representante de Egipto hizo uso de la palabra en su calidad de Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución [1533 \(2004\)](#) relativa a la República Democrática del Congo.

<sup>e</sup> El Representante Especial participó en la sesión por videoconferencia desde Kinshasa.

<sup>f</sup> El Presidente de la Conferencia Episcopal Nacional del Congo participó en la reunión por videoconferencia desde Kinshasa.

<sup>g</sup> La República Democrática del Congo estuvo representada por su Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación Regional.

<sup>h</sup> Francia, Italia, Japón, Suecia, Ucrania, Reino Unido y Estados Unidos.

<sup>i</sup> China, Egipto, Etiopía, Francia, Italia, Japón, Federación de Rusia, Senegal, Suecia, Ucrania, Reino Unido (Presidente del Consejo), Estados Unidos y Uruguay.

<sup>j</sup> La República Unida de Tanzania estuvo representada por su Ministro de Relaciones Exteriores, África Oriental y Cooperación Regional e Internacional.

<sup>k</sup> Egipto, Francia, Italia, Suecia, Reino Unido y Estados Unidos.

<sup>l</sup> Bolivia (Estado Plurinacional de), Francia, Italia, Japón, Kazajstán, Suecia, Reino Unido, Estados Unidos y Uruguay.

<sup>m</sup> La República Democrática del Congo estuvo representada por su Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación Regional.

## 7. La situación en la República Centroafricana

Durante el período que se examina, el Consejo de Seguridad celebró 16 sesiones, aprobó seis resoluciones en virtud del Capítulo VII de la Carta y emitió tres declaraciones de la Presidencia en relación con la situación en la República Centroafricana. La mayoría de las sesiones adoptaron la forma de

reuniones informativas. El Consejo también celebró tres reuniones, dos en 2016 y una en 2017, con países que aportan contingentes y fuerzas de policía a la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA), en virtud de la